

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000009

UNIDAD EJECUTORA : 018 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001713

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1.2.6 - Coordinacion Administrativa								
27/01/2025	0000000010	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	11,671.17
27/01/2025	0000000010	840500010041	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	492.00
27/01/2025	0000000010	870100030010	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	Servicio	0.00	0.00	0.00	558.00
27/01/2025	0000000010	870500030081	LINEA DEDICADA A INTERNET DE 30 MBPS	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,491.00
27/01/2025	0000000010	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,080.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

LUIS ALBERTO INGUNZA PANDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

LUIS ALBERTO INGUNZA PANDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM